



Bogotá D.C., 10 de marzo de 2026

UQRAC-102-2026

### **RESPUESTA PETICIÓN ANÓNIMA**

En atención a la queja identificada con el radicado 1458582026, allegada a través del **Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas**, en calidad de **petionario anónimo**, se procede a poner en su conocimiento la respuesta emitida por la dependencia competente de esta entidad, en los siguientes términos:

**Referencia:** Queja No. 1458582026

*En atención a las peticiones No. 1458582026, se informa que mediante comunicado publicado en el aplicativo Bogotá te Escucha se dio respuesta formal a la solicitud relacionada con la dependencia mencionada en su queja. En dicha comunicación se indicó cuál será el respectivo trámite.*

#### **Respuesta de la Oficina de Control Interno Disciplinario**

“Cordial Saludo, Estimado petionario dando respuesta a las solicitudes con radicados 1458582026 y 1460862026, la Oficina de Control Interno Disciplinario se permite señalar; que atendiendo a que sus quejas recaen sobre los mismos hechos se verificará la información recibida de conformidad con la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021; a efectos de establecer si requiere actuación o trámite disciplinario; una vez se avoque conocimiento, las decisiones serán comunicadas a usted en su calidad de quejoso. Así mismo, se indica que en su calidad de quejoso se aplicará el parágrafo 1 del artículo 110 de la ley 1952 modificada por la Ley 2094 de 2021, teniendo en cuenta lo anterior, se indica que su queja da inicio al TD 016 de 2026. Sin otro particular quedamos atentos.”